



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

RESOLUCIÓN N° 1063/2.024 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, DENTRO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – NRM 2015”. -

SANTA RITA, 12 de agosto de 2024.-

VISTO: La Resolución N° 1418/2019 I.M. “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – NRM 2015; y

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la Resolución N° 1.418/19 POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA. -----

Que, por Resolución N° 226/2024 I.M. “POR EL CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO DE ESTA INTENDENCIA CON LA ADOPCION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”. -----

Que por Resolución N° 973/2024 I.M. “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DE COMITES Y SE APRUEBAN LAS FUNCIONES, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”. -----

Que es necesario establecer un Conjunto de Políticas, que regulen los requisitos, los procesos y los procedimientos sobre la gestión, el desarrollo y desempeño de los funcionarios de La Municipalidad de Santa Rita, que, La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”; Art. 51 señala: En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. d) reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, **por tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el Código de Ética (versión 4.0) de la Municipalidad de Santa Rita, el cual se anexa a la presente Resolución. –

ART. 2°.- DEROGAR la resolución N° 833/2021 del 16 de julio del 2.021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, DENTRO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PAR AUN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – NRM 2015”. –

ART. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIOSNEL

SOSA GOMEZ

Firmado digitalmente por
DIOSNEL SOSA GOMEZ
Fecha: 2024.08.12
07:57:45 -04'00'

Secretario General

**EDGAR FRANCISCO
TORRES ARGUELLO**

Firmado digitalmente por
EDGAR FRANCISCO
TORRES ARGUELLO
Fecha: 2024.08.12 07:57:28
-04'00'

Intendente Municipal